	Pesetas.
Metro de machón de 0,12 × 0,10 id.....	1,25
Idem de id. de 0,115 × 0,075 id.....	1,00
Idem de id. de 0,175 × 0,075 id.....	0,90
Idem de tableta para tejado de 1,95 × 0,21 × 0,011 id.....	4,50
Idem de tablón del Norte de 0,21 × 0,11 idem.....	2,70
Idem de id. de 0,21 × 0,075 id.....	1,80
Idem de id. de 0,18 × 0,075 id.....	1,75
Idem de id. de 0,21 × 0,005 id.....	1,25
Idem de id. de 0,23 × 0,035 id.....	1,25
Idem de cuartón del Norte de 0,115 × 0,075 idem.....	1,25
Idem de id. de 0,10 × 0,075 id.....	1,10
Idem de id. de 0,09 × 0,05 id.....	1,00
Idem de terciado de 0,105 × 1,05 id.....	0,75
Idem de Balsain de 0,75 × 0,05 id.....	0,60
Idem de id de 0,75 × 0,045 id.....	0,50
Idem de tabla de entarimado de 0,95 × 0,023 id.....	3,25
Idem de id. de 0,16 × 0,017 id.....	2,70
Idem de id. de 0,095 × 0,012 id.....	1,75
Idem de id. de pino de tea de 0,095 × 0,023 idem.....	5,00
Maderas de Portugal.	
Cuartones de pino de 3,000 × 0,10 × 0,108. docena.....	11,00
Idem de id. de 2,50 × 0,08 × 0,06 id.....	9,00
Tabla de pino de 3,00 × 0,20 × 0,03 id.....	11,00
Tableta de pino de 2,50 × 0,20 × 0,018 id...	7,50
Idem de id. de 2,50 × 0,18 × 0,015 id.....	6,00
Hierro.	
Kilogramo de hierro fundido.....	0,50
Idem de id. forjado en rejas, antepechos y balcones.....	0,75
Idem de idem id. en otros herrajes.....	1,00

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª y con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* núm. 145 de esta provincia, y de los precios de condiciones y de precios límites para contratar el suministro de materiales de construcción necesarios en las obras de los edificios militares de la plaza de Salamanca durante cuatro años, se compromete á verificar dicho suministro con entera sujeción á cuanto se determina en los citados pliegos á los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de piedra granítica de Martinamor, ...

Por cada metro cúbico de piedra granítica de Calzadilla, ...

Por cada metro cúbico de piedra granítica de Villavieja, ...

Por, etc. (Los precios en letra).—(Fecha y firma.)

Subasta para el día 13 de Mayo á las once de la mañana.

Anunciada en el Boletín oficial *de 21 de Abril.*

SORIA (Burgo de Osma).

Obras de reparación del templo parroquial de San Esteban, en la villa de San Esteban de Gormaz.—Presupuesto, 18.160,45 pesetas.—Depósito provisional, 910 pesetas.

La subasta se celebrará en Burgo de Osma, ante la Junta diocesana de construcción y reparación de templos, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, y con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...—(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Subasta para el día 20 de Mayo á las once de la mañana.

Anunciada en el Boletín oficial *de 21 de Abril.*

VALLADOLID (Rueda).

Servicio de alumbrado público de dicha villa por medio de la luz eléctrica durante un período de doce años.—Presupuesto, 4.000 pesetas anuales.—Depósito provisional, 2.400 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Rueda, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto las condiciones

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª y con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia fecha 21 de Abril y del pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por medio de la luz eléctrica en la villa de Rueda, se compromete á ejecutar dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de .., pesetas (en letra) anuales.—(Fecha y firma del proponente.)

EXPROPIACIÓN FORZOSA[1]

(Continuación.)

Número de la finca...	DESIGNACION	IMPORTE Parcial. — Pesetas.	IMPORTE Total. — Pesetas.
	Suma anterior.....	3.634,20	
	Por la finca urbana núm..... según valoración detallada.....	600	
		4.234,20	
	Se deduce por el beneficio que la carretera produce á esta finca, según el citado pliego de razonamientos.....	250	
		3.984,20	
	Aumento del 3 por 100 como precio de afección.....	119,53	
			4.103,73
2	D..... etc., etc.	»	1.840
3	D..... etc., etc.	»	180,50
	IMPORTE DE LAS VALORACIONES....	»	6.124,23

Asciende el importe de esta relación á la cantidad de seis mil ciento veinticuatro pesetas veintitrés céntimos.

(Fecha y firma del perito del Estado.)

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.
Importe de las valoraciones.....	6.124,23
Idem de los gastos del expediente, según cuenta adjunta.....	160
TOTAL GENERAL.....	6.284,23

Asciende., etc.

V.º B.º

El Ingeniero Jefe, **El Ingeniero encargado,**

(1) Véase el núm. 1229.

Modelo núm. 4 A.—**Hoja de aprecio.**

OBRAS PÚBLICAS — PROVINCIA DE .....

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA

para la construcción de la

Carretera de ..... orden de ..... á .....

HOJA DE APRECIO

de la finca señalada en la relación con el núm. .....

Distrito municipal de .....

DON ..... perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

CERTIFICO: *Que á D. ..... vecino de ..... con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca urbana, destinada á ..... y que consta de ..... cuerpos; sita en ..... calle de ..... número ..... término municipal de ..... partido judicial de ..... la extensión superficial de .....*

cuya finca figura en la relación detallada y correlativa *de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden .....*.

La cabida total de la finca es de .....

y sus linderos son:

Norte .....

Sur .....

Este .....

Oeste .....

El producto en renta por cada año de toda la finca es de ......

La contribución que por la misma se paga .....

.....

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de

.....

La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende á .....

.....

La expropiación interesa á la finca .....

.....

.....

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de .....

.....

.....

Modelo núm. 5 A.—**Varios artículos de la ley y reglamento de Expropiación forzosa, para conocimiento de cada propietario.**

Artículo 27 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Cuando el propietario rehuse el ofrecimiento de la Administración, quedará obligado á presentar otra hoja de tasación, suscrita por su perito, en que, con arreglo á los mismos datos, se contenga la apreciación que crea justa, cuya hoja deberá ser entregada al Gobernador dentro del mismo plazo que se da al propietario para resolver.

El representante de la Administración remitirá otra hoja análoga suscrita por el perito nombrado por él tan pronto como al Gobernador le haya sido notificada la disidencia del propietario.

Los derechos que los peritos devenguen en estas tasaciones serán satisfechos respectivamente por cada parte interesada, así como el papel sellado en que se han de extender las hojas de tasación.

Artículos 42 y 43 del reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, aprobado por Real decreto de 13 de Junio de 1879.

Art. 42. El representante de la Administración ó concesionario, así que reciba las hojas de aprecio redactadas por el perito, las remitirá al Gobernador para que por conducto de esta autoridad lleguen á poder de los respectivos interesados, de los que se exigirá recibo, en que, bajo su firma, hagan constar la fecha en que hubiesen llegado á su poder estos documentos.

Si en el término de tercero día no fuese habido el interesado, se insertará la hoja de aprecio en los edictos que se publicarán en los periódicos oficiales y fijarán en los sitios de costumbre por el plazo señalado en el art. 39.

El Gobernador hará asimismo saber á cada propietario la obligación que tiene de contestar dentro del término de quince días, contados desde dicha fecha, aceptando ó rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hiciese, así como la de presentar en este último caso y dentro del mismo plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del art. 27 de la ley.

Art. 43. En el caso de aceptación por parte del propietario, éste queda comprometido á dejar ocupar, sin que en ningún tiempo pueda interponer reclamación alguna, la finca ó parte de finca determinada en la hoja de aprecio en la época en que la Administración, ó quien haga sus veces, lo juzgue necesario ó conveniente para la ejecución de las obras, previo en todo caso el abono al interesado de la cantidad fijada en el documento referido.

Si el propietario no contestase dentro del término señalado, se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida, y la Administración, ó quien hiciere sus veces, tendrá el derecho de ocupar la finca en los mismos términos prevenidos en el párrafo anterior.

Modelo núm. 6 A.—**Recibo de la hoja de aprecio.**

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE .....

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA

para la construcción de la

Carretera de ..... **orden de** .....

HOJA DE APRECIO

de la finca señalada en la relación con el núm. .....

Distrito municipal de .....

Recibí de D. .....
y delegado para este acto por el Sr. Gobernador de la provincia, la hoja de aprecio arriba expresada, hecha por el perito de la Administración D. ....., *en la cual se consigna como partida alzada, por todos conceptos y libre de toda clase de gastos, la cantidad de* .....
.....
como indemnización de la finca señalada en la relación general bajo el número de orden ....., *que trata de expropiarse y está descrita en la mencionada hoja que se me entrega.*

Igualmente recibí una copia impresa del art. 27 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y del 42 y primero y segundo párrafo del 43 del reglamento de 13 de Junio del mismo año, de cuyo contenido quedo enterado.

.....

Modelo núm. 7 A.—**Aceptación de los propietarios.**

Los que abajo firman aceptan el precio que ofrece el perito del Estado D. .....
por la parte de finca que á cada uno se expropia con motivo de la construcción de la carretera de ....., según la hoja de tasación que se les ha entregado, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Finca núm. 1.°—D. N. N., cuatrocientas cincuenta pesetas.....	450
Finca núm. 2.°—D. N. N., ciento veinte pesetas.....	120
Etc., etc.....	»

Fecha y firmas.

V.° B.°
EL ALCALDE,

NOTA. Cuando no sea fácil reunir en uno ó varios pliegos la conformidad de todos los propietarios, podrán unirse al expediente las hojas de conformidad que no se puedan obtener sino por separado.

Modelo núm. 8 A.—**Razonamientos y hoja de tasación que por separado deben formar el perito de los propietarios y el del Estado cuando aquéllos no acepten el ofrecimiento de éste, según dispone el art. 45 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley de Expropiación.**

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE.....

Carretera de..... **orden de**.....

Sección..... **Trozo**.....

Término municipal de.....

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

de los terrenos necesarios para llevar á efecto las obras de dicha carretera, en la propiedad de D.....' sita en el expresado término municipal.

Pliego de razonamientos.

DON.....*(aquí se expresa el nombre del perito y título profesional si lo tuviese)*, nombrado por el propietario ó la Administración para tasar como perito la expresada finca por la que atraviesa la mencionada carretera, tiene la honra de presentar el resultado de sus operaciones, empezando por exponer los fundamentos de la tasación. *(Aquí se hará constar, con arreglo á lo prescrito en el art. 28 de la ley, los fundamentos del justiprecio, ya por lo que toca á la clase de la finca, ya por lo relativo á los precios que se señalan, teniendo en cuenta todas las circunstancias que puedan influir para aumentar ó disminuir su valor respecto de otras análogas que hayan podido ser objeto de tasaciones recientes en el mismo término municipal, y al valor de la parte ocupada de la finca se agregarán las partidas que representen los perjuicios de toda clase que se le ocasionen con la obra que da lugar á la expropiación, como también en compensación de éstos ó parte de ellos deberá tenerse en cuenta el beneficio que la misma les proporciona en sus restos.)*

Terminados, en concepto del que suscribe, los razonamientos y detalles para la mejor demostración de los precios fijados á cada una de las partes expresadas en la presente tasación, presenta á continuación la relación de las cantidades abonables al propietario por la finca de que se trata.

Hoja de tasación.

que manifiesta la extensión y figura de la finca perteneciente á D.....', así como de la parte que se expropia de la misma, con expresión del valor por unidad, daños y perjuicios y cantidades que le corresponden, según la zona ocupable descrita en los planos de 1 por 400 para los predios rústicos y de 1 por 100 para las fincas urbanas, que con arreglo al art. 23 de la ley acompañan á la relación detallada y correlativa de todas las fincas que han de expropiarse.

Número de la finca.....	DESIGNACIÓN	Ptas. Cts.
	D....., vecino de....., propietario de unos terrenos, cuya cabida es de..... ..... hectáreas (ó áreas).....	
	Son de regadío, de 1.ª y 2.ª clase, con agua propia; lindan al	
	N.....	
	S.....	
	E.....	
	O.....	

Número de la finca.....	DESIGNACION	Ptas. Cts.
	Se expropia una zona en forma de rectángulo prolongado.....	
	Las superficies de ocupación son:	
	29,32 áreas de riego de 1.ª clase, á 85,67 ptas.....	2.511,84
	35,42 áreas de riego de 2.ª clase, á 65,47 id.....	2.318,94
	Por 4 perales de 2.ª clase, á 25 id.....	100
	Por el concepto de daños y perjuicios, según se expresa en el pliego de razonamientos.....	1.400
	Por la finca urbana núm....., según valoración detallada.....	2.300
	Suma.....	8.630,78
	Aumento del 3 por 100 como precio de afección.....	258,92
	TOTAL.....	8.889,70

Asciende el importe de la tasación de la finca expresada en la presente hoja á la cantidad de.....

Fecha.

Firma del perito del propietario ó de la Administración.

Modelo núm. 9 A.

RESUMEN GENERAL

Número correlativo de fincas.	Tasación ofrecida por el perito del Estado y aceptada por los propietarios.	*Pesetas.*
1	D. N. N., folio 34.....	148
2	D. N. N., folio 35.....	206,50
4	D. N. N., folio 36.....	40,28
7	D. N. N., folio 39.....	1.020
8	D. N. N., folio 39.....	850,50
9	D. N. N., folio 40.....	640
	Tasaciones convenidas por el perito del Estado y el de los propietarios.	
3	D. N. N., según hoja especial de tasación folio 84.	260,50
5	D. N. N., según idem folio 88.	280,20
6	D. N. N., según idem folio 94.	2.144,84
	Tasación por perito tercero en discordia.	
10	D. N. N., según hoja de tasación, folio 140.....	850,66
11	D. N. N., según idem folio 144.....	1.840
	TOTAL DE LA TASACIÓN.....	8.281,48
	Importe de los gastos de expediente, según cuenta núm. 1..... 184	
	Idem de las dietas del perito de los propietarios, según recibo núm. 2..... 90	724
	Idem de las de D. N. N., según recibo número 3..... 450	
	TOTAL PESETAS.....	9.005,48

Asciende á la cantidad de nueve mil cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Fecha, y firma del perito del Estado.

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero encargado,

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Por Real decreto de 25 de Abril último, publicado en la *Gaceta* del 27 del mismo mes, queda suprimido el Ministerio de Ultramar, pasando al Ministerio de Fomento los asuntos concernientes á obras públicas y otros.